



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7281	12/05/2021
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1470:

Régimen Informativo Contable Mensual "Agencias complementarias de servicios financieros" (R.I.-A.C.S.F).

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, como consecuencia de lo oportunamente difundido mediante la Comunicación "A" 7182, se ha incorporado al Régimen Informativo Contable Mensual un nuevo requerimiento denominado "Agencias complementarias de servicios financieros" (R.I. – A.C.S.F), cuya vigencia operará a partir de las informaciones correspondientes al período Julio/2021.

El mencionado requerimiento deberá ser presentado por aquellas entidades financieras que tengan contratos para delegar en las citadas agencias complementarias la atención de sus clientes y público en general, de acuerdo con lo establecido en la Sección 9. de las normas sobre "Expansión de entidades financieras".

Se acompañan en Anexo las Normas de Procedimiento respectivas para integrar la información solicitada.

Asimismo, se aclara que el presente régimen queda alcanzado por el punto 2. "Gastos de reprocesamiento de la información" de la Sección 1. del texto ordenado de Presentación de informaciones al BCRA.

Para la remisión de los datos se deberán tener en cuenta las Instrucciones Operativas que complementen la presente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.

REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

- 27. Seguimiento de pagos de importaciones (R.I. – S.P.I)
- 28. Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportaciones (R.I. – S.A.O.F.E.)
- 29. Agencias complementarias de servicios financieros (R.I.- A.C.S.F)**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	29 - AGENCIAS COMPLEMENTARIAS DE SERVICIOS FINANCIEROS

I – INSTRUCCIONES GENERALES

Las entidades financieras que tengan contratos con agencias complementarias de servicios financieros para delegar la atención de sus clientes y público en general, informarán los datos sobre cantidades y montos respecto de las operaciones y servicios realizados en el mes bajo informe, por parte de tales agencias, teniendo en cuenta las actividades comprendidas en la Sección 9. “Agencias complementarias de servicios financieros” de las normas sobre “Expansión de entidades financieras”. Asimismo, se informará el listado de personas que hayan operado por medio de dichas unidades de servicios.

Los montos se registrarán en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

II – INFORMACIÓN SOLICITADA

II.a. Apertura por agencias

La información requerida en los puntos II.b. y II.c. deberá ser integrada en forma abierta por cada agencia complementaria de servicios financieros –identificada por su respectiva CUIT- cuyo contrato de delegación de actividades involucre a 50 o más locales afectados, incluyendo adicionalmente una partida residual denominada “Otras agencias” donde se agrupará el resto de los casos, de corresponder.

II.b. Datos sobre las operaciones

Por cada una de las actividades detalladas en la “Tabla de actividades comprendidas” del presente requerimiento, se deberá consignar:

- la cantidad total mensual de operaciones o servicios realizados durante el período informado (celdas no grisadas de la tabla)
- el monto total mensual correspondiente a las operaciones realizadas durante el período informado, en los casos que proceda (celdas no grisadas de la tabla)

II.c. Información sobre los usuarios

Se deberá remitir el listado de CUIT/CUIL correspondiente a las personas que hayan realizado al menos una operación en las agencias complementarias de servicios financieros durante el período informado.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 7281	Vigencia: 01/07/2021	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	29 - AGENCIAS COMPLEMENTARIAS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Tabla de actividades comprendidas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
100	DEPÓSITOS		
110	Depósitos en Pesos		
111	Depósitos en cuentas de depósito (incluye todo tipo de cuentas en pesos, cajas de ahorro, cuentas sueldo y cuentas de la seguridad social).		
115	Depósitos en cuenta corriente en pesos - Efectivo		
200	EXTRACCIONES		
210	Extracciones de Pesos		
211	Extracciones de cuentas de depósito (incluye todo tipo de cuentas en pesos, cajas de ahorro, cuentas sueldo y cuentas de la seguridad social).		
215	Extracciones de cuenta corriente en pesos		
220	Adelantos de tarjetas de crédito en pesos		
300	PAGOS		
310	Pagos de jubilaciones y pensiones por cuenta y orden de la ANSES		
315	Pagos de otros beneficios de la seguridad social por cuenta y orden de la ANSES.		
320	Desembolso de préstamos otorgados por la entidad		
350	Inversiones - Cancelación de Plazos Fijos en pesos		
370	Inversiones - Cancelación de Plazos Fijos de UVA		
450	ENTREGA DE TARJETAS		
451	Entrega de tarjetas de crédito		
452	Entrega de tarjetas de débito		
500	RECAUDACIONES/COBRANZAS – EN EFVO. O CON DEBITO EN C. A. O CTA. CTE.		
501	Cobro de préstamos otorgados		
505	Cobro de tarjetas de crédito		
510	Cobro de impuestos y servicios públicos		
520	Otros cobros por cuenta de terceros (Ejemplo: cuotas de Auto Plan, etc.)		
550	Inversiones - Constitución de Plazos Fijos en pesos		
570	Inversiones - Constitución de Plazos Fijos de UVA		



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	29 - AGENCIAS COMPLEMENTARIAS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Tabla de actividades comprendidas (Continuación)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
600	RECEPCION /ENTREGA DE DOCUMENTACION		
601	Recepción de solicitudes de productos (Ejemplo: tarjetas de crédito, de apertura de cuentas, préstamos)		
602	Recepción de solicitudes de modificación/cancelación de productos (Ej. Bajas de TC, de paquetes de productos, de cuentas, modificaciones de límites de TC/TD, etc.)		
610	Entrega de notificaciones de la entidad al cliente (Ejemplo: copias de contratos)		
620	Alta/ Actualización de datos de clientes		
630	Recepción de reclamos		
640	Control de Supervivencia - ANSES		
700	OTROS		
701	Atención telefónica de clientes (Call Center)		
702	Cobranza a deudores morosos a través de estudios especializados		